



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
INSTRUCTORES ARTICULACION CON LA MEDIA**

OBJETO:	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional, en el programa de Articulación con la Media Técnica en Valledupar y sus municipios de influencia para la vigencia 2025.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se requiere de conformidad con lo establecido en la estructura curricular del cada programa, el cual se define en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores adjunto a este documento.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.496.898.624) . Se pagará por mensualidades vencidas, conforme lo establecen el Anexo 2 / Plan de Contratación de Instructores.
PLAZO:	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Valledupar y los municipios de influencia del Centro de Innovación y Gestion Empresarial y Cultural del SENA - Cesar
SUPERVISOR:	Coordinadores Académicos de Programa Especiales
ORDENADOR DEL GASTO:	SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL DEL SENA REGIONAL CESAR

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el



artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender las necesidades que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De otra parte, la Constitución Política en su artículo 209 establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que



contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Decreto 249 de 2004, “*Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA*”. estableció que, para el desarrollo de sus funciones, el SENA en relación con los subdirectores del centro de formación.

El Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, entre *otras tienen*:

Numeral 10. Dirigir, controlar y evaluar las acciones de Formación Profesional Integral que se ejecuten mediante alianzas, convenios o contratos con empresas o instituciones educativas u otras organizaciones, velando por la calidad e impacto de la formación. Igualmente, certificar los aprendices formados bajo estos mecanismos cuando así corresponda.

Numeral 11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

Numeral 12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.

Que mediante el Artículo 28 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, “De la Coordinación Académica de los Centros de Formación. La Coordinación Académica en los Centros de Formación Profesional, será realizada de conformidad con la reglamentación que al respecto adopte el director general del SENA, la cual deberá contemplar como requisito ejercer dicha coordinación, el cumplimiento de las normas de competencia laboral respectiva”.



Que mediante Resolución 4016 del 07 de diciembre de 2009, el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, reglamentó las funciones de Coordinación Académica en los Centros de Formación Profesional Integral. En consecuencia, de lo anterior, la Formación Profesional gratuita que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se hace mediante un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

Aunado a lo anterior, la entidad expide la Resolución No. 54 de 2018, la cual establece en su artículo quinto textualmente: “...*Delegar la ordenación del gasto y la suscripción de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas, la suscripción de todas las actuaciones contractuales y postcontractuales de los mismos, tales como la aprobación de la garantía, la imposición de sanciones una vez adelantado el debido proceso, las modificaciones, adiciones, prorrogas, suspensiones y la liquidación del contrato en los eventos en que se requiera, en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, así:*

a) En los subdirectores de Centro. Los contratos del respectivo Centro, incluida la contratación de instructores...”

Se observa entonces, que, dentro de las gestiones propias del subdirector del centro, se encuentra contemplado la Gestión Contractual, encargada de adelantar los trámites necesarios para la contratación de servicios profesionales que se requieran para cumplir con la misión institucional de la Entidad.

En consecuencia, dentro de las acciones de la misionalidad del SENA, se encuentra el programa de Articulación con la Media- Doble titulación que posibilita un diálogo de saberes entre la educación media, la educación superior, la formación profesional integral y la educación para el trabajo y el desarrollo humano y permite a los jóvenes visualizar y explorar áreas nuevas de formación desde la educación media, disminuye la deserción que se presenta en los primeros años de la educación superior y mejora sus posibilidades de inserción al mundo del trabajo; el proceso de articulación fortalece la educación técnica y tecnológica y la valora como una opción no solo posible, si no deseable en el marco de las apuestas del desarrollo regional y nacional, con posibilidades de inserción laboral o generación de emprendimientos con proyección.



Cabe resaltar que el programa articulación con la Media- Doble titulación, se ha convertido para el gobierno nacional en uno de sus pilares fundamentales, el cual se ha venido fortaleciendo a través del mejoramiento en sus lineamientos básicos, como ha sido la organización e implementación del Manual de Articulación, donde en la Resolución 00317 de 2021, se Adoptar el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media, documento mediante el cual se proporcionan los elementos conceptuales básicos y lineamientos orientadores que posibiliten la planeación, organización, ejecución, seguimiento y control relacionadas con la estrategia de articulación del SENA con la Educación Media.

Dicho programa es liderado por el SENA y Ministerio de Educación Nacional, de tal forma que el SENA en su plan de acción 2021, establece el lineamiento para Ejecutar los programas de formación de nivel técnico a través del programa de Articulación con la media, para que los aprendices puedan obtener la Doble Titulación.

Para ello la Regional Cesar a firmado convenios con los entes territoriales del Departamento y Municipio, los cuales se encuentran vigentes por un periodo de 5 años desde el 2018, los cuales representan la cooperación técnica que existe entre las secretarías de educación y el SENA.

La Programación Indicativa de centro y la Dirección General han definido las metas de formación que cada centro ha de cumplir en el presente año, en los diferentes programas de atención, niveles y modalidad de formación, que permitan atender la demanda de formación del sector productivo, sectores sociales y atención de poblaciones especiales

En este sentido, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, para la vigencia 2025, se le han asignado metas de formación en el programa de Articulación con la media, desarrollando fichas o grupos en los 16 municipios del área de atención del centro en el departamento del Cesar.

Estas metas se distribuyen de manera anual, dicho proceso implica la atención de los grupos de formación cuyas fichas vienen del 2024 y pasan al 2025 y que requieren se le dé continuidad a su formación de manera normal, acorde a su planeación pedagógica en el calendario escolar 2025.

El programa cuenta con un total de grupos representativos de fichas de formación que iniciaron en el año 2024 y siguen en el 2025, las cuales requieren atención con



sus instructores a partir del 10 de febrero de 2025, para dar cumplimiento al compromiso de ejecutar una meta de 8.683 aprendices, entre los grados 10 y 11 de las instituciones educativas articuladas con el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural.

Para ello, el Centro de Formación programó la ejecución de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS HORAS (120.576) DE FORMACIÓN**

Los cursos que pasan para la actual vigencia son los siguientes:

Cuadro 1
FICHAS ACTIVAS QUE PASAN A LA VIGENCIA 2025
PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

N°	Código Ficha	Institución Educativa	Municipio [Corregimiento]	Programa de Formación	Aprendices en formación	NOMBRE PROGRAMA ESPECIAL
1	2944426	SAN JUAN BOSCO	BOSCONIA	ANIMACIÓN TURÍSTICA	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
2	2950862	BOQUERON	LA JAGUA IBIRICO [BOQUERÓN]	ANIMACIÓN TURÍSTICA	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
3	2943070	CIRO PUPO MARTINEZ	LA PAZ	ANIMACIÓN TURÍSTICA	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
4	2944425	CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE MANAURE	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	ANIMACIÓN TURÍSTICA	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
5	2940950	TRUJILLO	BECERRIL	ASESORÍA COMERCIAL	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
6	2941007	TRUJILLO	BECERRIL	ASESORÍA COMERCIAL	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
7	2941373	CARLOS RESTREPO ARAUJO	BOSCONIA	ASESORÍA COMERCIAL	41	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
8	2943116	CARLOS RESTREPO ARAUJO	BOSCONIA	ASESORÍA COMERCIAL	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
9	2943104	NACIONALIZADO EL PASO	EL PASO	ASESORÍA COMERCIAL	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
10	2940354	MANUEL GERMAN CUELLO [VALLEDUPAR]	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
11	2941165	MANUEL GERMAN CUELLO [VALLEDUPAR]	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	18	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
12	2940586	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
13	2943081	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	39	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
14	2941088	RICARDO GONZÁLEZ	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
15	2941601	RICARDO GONZÁLEZ	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



16	2941299	LUIS OVIDIO RINCON LOBO	VALLEDUPAR [VALENCIA DE JESÚS]	ASESORÍA COMERCIAL	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
17	2940942	ALVARO ARAUJO NOGUERA	ASTREA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
18	2940331	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	40	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
19	2941095	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	37	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
20	2941743	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	39	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
21	2940849	SAN JUAN BOSCO	BOSCONIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
22	2951042	NACIONALIZADO EL PASO	EL PASO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
23	2941714	HILDA AGUILAR MENESES	LA JAGUA IBIRICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
24	2941055	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	VALLEDUPAR	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
25	2940232	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [AGUSTÍN CODAZZI]	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
26	2940588	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [AGUSTÍN CODAZZI]	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
27	2940375	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [AGUSTÍN CODAZZI]	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
28	2940435	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [AGUSTÍN CODAZZI]	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
29	2940373	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
30	2940584	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
31	2941515	LUIS GIRALDO	AGUSTÍN CODAZZI [CASACARA]	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
32	2953535	TÉCNICA ANGELA MARIA TORRES SUAREZ	BECERRIL	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
33	2940557	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
34	2940589	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



				COMERCIALES Y FINANCIERAS		
35	2940840	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
36	2940429	SAN JUAN BOSCO	BOSCONIA	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
37	2951853	MARIA MONTESORY	EL COPEY	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
38	2941593	HILDA AGUILAR MENESES	LA JAGUA IBIRICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
39	2941503	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	42	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
40	2941563	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
41	2941288	LA PALMITA	LA JAGUA IBIRICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
42	2940511	MAGOLA HERNANDEZ PARDO	PUEBLO BELLO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
43	2941912	MAGOLA HERNANDEZ PARDO	PUEBLO BELLO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
44	2941455	ALFONSO ARAUJO COTES	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	39	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
45	2940528	BELLO HORIZONTE	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
46	2940930	BELLO HORIZONTE	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
47	2940430	BELLO HORIZONTE	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
48	2951925	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [VALLEDUPAR]	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA



				COMERCIALES Y FINANCIERAS		
49	2940532	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
50	2940504	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
51	2941635	MANUEL GERMAN CUELLO [VALLEDUPAR]	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
52	2940543	MAYOR DE VALLEDUPAR CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	38	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
53	2940556	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
54	2940348	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
55	2940578	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
56	2941516	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	41	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
57	2954060	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
58	2954075	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
59	2951920	BELLO HORIZONTE	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
60	2951780	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
61	2950820	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
62	2950919	PABLO SEXTO	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA- PRIVADA
63	2952221	JOSE CELESTINO MUTIS	VALLEDUPAR [GUACOCHÉ]	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



				CON SEMILLAS Y MADERABLES		
64	2944092	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
65	2944257	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
66	2944260	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
67	2953534	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
68	2953587	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
69	2953591	SAN ISIDRO LABRADOR	VALLEDUPAR [ATANQUEZ]	FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
70	2941891	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
71	2942002	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
72	2940522	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
73	2940577	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	18	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
74	2940863	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	16	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
75	2941302	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
76	2943103	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
77	2940552	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [ARJONA]	ASTREA [ARJONA]	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
78	2940490	MAYOR DE VALLEDUPAR CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	VALLEDUPAR	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	38	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
79	2940527	AGUAS BLANCAS	VALLEDUPAR [AGUAS BLANCAS]	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
80	2941586	AGUAS BLANCAS	VALLEDUPAR [AGUAS BLANCAS]	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



81	2940447	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
82	2940493	SIMON BOLIVAR	AGUSTÍN CODAZZI [LLERASCA]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
83	2940512	SAN RAMON	AGUSTÍN CODAZZI [SAN RAMON]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	18	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
84	2950428	TÉCNICA ANGELA MARIA TORRES SUAREZ	BECERRIL	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
85	2943072	TRUJILLO	BECERRIL	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
86	2940551	CARLOS RESTREPO ARAUJO	BOSCONIA	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
87	2941217	DELICIAS/SAN CARLOS	EL COPEY	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
88	2951895	NACIONALIZADO EL PASO	EL PASO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
89	2941518	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
90	2941619	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
91	2940907	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
92	2941387	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
93	2940230	CIRO PUPO MARTINEZ	LA PAZ	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
94	2941595	SAN ANTONIO	MANAURE BALCÓN DEL CESAR [SAN ANTONIO]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
95	2953595	LAUREANO MARTINEZ [PUEBLO BELLO]	PUEBLO BELLO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
96	2954067	MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO	SAN DIEGO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
97	2954070	MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO	SAN DIEGO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	37	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
98	2952038	LA SABIDURÍA	VALLEDUPAR	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
99	2940562	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
100	2941585	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	19	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
101	2941388	JOSE CELESTINO MUTIS	VALLEDUPAR [GUACOCHÉ]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
102	2941175	RODOLFO CASTRO CASTRO	VALLEDUPAR [MARIANGOLA]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
103	2940904	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
104	2941713	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
105	2942951	LUIS GIRALDO	AGUSTÍN CODAZZI [CASACARA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



106	2941031	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [ARJONA]	ASTREA [ARJONA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	36	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
107	2941255	CARLOS RESTREPO ARAUJO	BOSCONIA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
108	2941386	CERVELEON PADILLA	CHIMICHAGUA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	19	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
109	2941608	CERVELEON PADILLA	CHIMICHAGUA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
110	2940519	SAN ISIDRO Y ASOCIADOS	CHIMICHAGUA [EL GUAMO]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
111	2941310	LAS VEGAS	CHIMICHAGUA [LAS VEGAS]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
112	2941103	RAFAEL ARGOTE	CHIRIGUANÁ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	42	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
113	2942934	RAFAEL ARGOTE	CHIRIGUANÁ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
114	2941260	MANUEL GERMAN CUELLO [RINCÓN HONDO]	CHIRIGUANÁ [RINCÓN HONDO]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
115	2941067	MANUEL GERMAN CUELLO [RINCÓN HONDO]	CHIRIGUANÁ [RINCÓN HONDO]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
116	2950507	MANUEL GERMAN CUELLO [RINCÓN HONDO]	CHIRIGUANÁ [RINCÓN HONDO]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
117	2950324	CAMILO TORRES	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
118	2950472	CAMILO TORRES	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
119	2950473	CAMILO TORRES	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
120	2950944	CAMILO TORRES	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
121	2941109	SAN ISIDRO	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
122	2951087	SAN JOSE	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
123	2950370	SAN JOSE	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
124	2950415	SAN JOSE	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	15	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
125	2950456	SAN JOSE	CURUMANÍ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	19	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
126	2952048	SAN PABLO	CURUMANÍ [SAN SEBASTIAN]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
127	2945090	SAN SEBASTIAN	CURUMANÍ [SAN SEBASTIAN]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
128	2941487	SANTA ISABEL	CURUMANÍ [SANTA ISABEL]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
129	2943161	DELICIAS/SAN CARLOS	EL COPEY	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
130	2950611	NACIONALIZADO EL PASO	EL PASO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
131	2952228	NACIONALIZADO EL PASO [BENITO RAMOS TRES PALACIOS]	EL PASO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



132	2941652	BENITO RAMOS TRESPALACIOS	EL PASO [LA LOMA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
133	2943017	BENITO RAMOS TRESPALACIOS	EL PASO [LA LOMA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
134	2941075	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	36	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
135	2941486	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
136	2941452	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
137	2941614	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	42	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
138	2941059	CIRO PUPO MARTINEZ	LA PAZ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
139	2940525	MAGOLA HERNANDEZ PARDO	PUEBLO BELLO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
140	2951990	MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO	SAN DIEGO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
141	2942932	ALFONSO ARAUJO COTES	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
142	2940524	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
143	2941433	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
144	2941053	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
145	2941618	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
146	2941324	MAYOR DE VALLEDUPAR CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	40	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
147	2941232	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
148	2941334	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
149	2942933	PABLO SEXTO	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
150	2943410	PABLO SEXTO	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	39	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
151	2941685	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
152	2943099	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
153	2941183	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	40	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
154	2943411	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
155	2941706	RICARDO GONZÁLEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
156	2941961	RICARDO GONZÁLEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



157	2941615	TECNICO LA ESPERANZA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	39	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
158	2941352	UPAR	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
159	2941616	UPAR	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
160	2941622	LUIS RODRIGUEZ VALERA	VALLEDUPAR [GUAYMARAL]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
161	2941186	RODOLFO CASTRO CASTRO	VALLEDUPAR [MARIANGOLA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
162	2940315	JUAN MEJIA GOMEZ	CHIRIGUANÁ	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
163	2940553	JUAN MEJIA GOMEZ	CHIRIGUANÁ	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
164	2940570	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
Total			164		4.583	

La suma de estos grupos da un total de 164 fichas correspondientes al programa de Articulación 2024, las cuales se extienden hasta el 2025. De estas, 87 fichas son de naturaleza académica, con un total de 2.402 aprendices; 70 fichas son de naturaleza técnica, con 1.981 aprendices; y 7 fichas son de naturaleza privada, con 200 aprendices. En conjunto, esto representa 4.583 aprendices que deben atenderse durante la presente vigencia.

Adicionalmente, es necesario atender los nuevos cursos programados, de acuerdo con la programación indicativa del Centro, para cumplir con las metas de formación del programa de Articulación con la Media en el 2025. Esto incluye instituciones educativas académicas, técnicas y privadas, tanto en Valledupar como en los municipios de influencia del Centro, bajo la siguiente programación:

**CUADRO 2
PROGRAMACIÓN INDICATIVA 2025
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA**

N°	Institución Educativa	Municipio [Corregimiento]	Programa de Formación	Cupo	NOMBRE PROGRAMA ESPECIAL
1	BOQUERON	LA JAGUA IBIRICO [BOQUERÓN]	ANIMACIÓN TURÍSTICA	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
2	CIRO PUPO MARTINEZ	LA PAZ	ANIMACIÓN TURÍSTICA	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



3	CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE MANAURE	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	ANIMACIÓN TURÍSTICA	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
4	CARLOS RESTREPO ARAUJO	BOSCONIA	ASESORÍA COMERCIAL	41	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
5	CARLOS RESTREPO ARAUJO	BOSCONIA	ASESORÍA COMERCIAL	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
6	NACIONALIZADO EL PASO	EL PASO	ASESORÍA COMERCIAL	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
7	MANUEL GERMAN CUELLO [VALLEDUPAR]	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
8	MANUEL GERMAN CUELLO [VALLEDUPAR]	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
9	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
10	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	39	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
11	RICARDO GONZÁLEZ	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
12	RICARDO GONZÁLEZ	VALLEDUPAR	ASESORÍA COMERCIAL	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
13	ALVARO ARAUJO NOGUERA	ASTREA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
14	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	40	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
15	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	37	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
16	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	38	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
17	SAN JUAN BOSCO	BOSCONIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
18	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	CHIMICHAGUA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



19	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR CAÑO HONDO	CHIMICHAGUA [VDA. PALMAR CAÑO HONDO]	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
20	NACIONALIZADO EL PASO	EL PASO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
21	HILDA AGUILAR MENESES	LA JAGUA IBIRICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
22	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	VALLEDUPAR	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
23	PABLO SEXTO	VALLEDUPAR	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
24	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [AGUSTÍN CODAZZI]	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
25	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [AGUSTÍN CODAZZI]	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
26	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [AGUSTÍN CODAZZI]	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
27	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [AGUSTÍN CODAZZI]	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
28	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
29	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
30	LUIS GIRALDO	AGUSTÍN CODAZZI [CASACARA]	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
31	TÉCNICA ANGELA MARIA TORRES SUAREZ	BECERRIL	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



32	TRUJILLO	BECERRIL	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
33	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
34	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
35	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
36	MARIA MONTESORY	EL COPEY	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
37	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	42	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
38	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
39	LA PALMITA	LA JAGUA IBIRICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
40	MAGOLA HERNANDEZ PARDO	PUEBLO BELLO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
41	MAGOLA HERNANDEZ PARDO	PUEBLO BELLO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
42	ALFONSO ARAUJO COTES	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	39	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
43	BELLO HORIZONTE	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



44	BELLO HORIZONTE	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
45	BELLO HORIZONTE	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
46	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER [VALLEDUPAR]	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
47	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
48	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
49	MANUEL GERMAN CUELLO [VALLEDUPAR]	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
50	MAYOR DE VALLEDUPAR CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	38	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
51	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
52	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
53	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
54	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	41	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
55	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



56	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
57	SAN JUAN BOSCO	BOSCONIA	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
58	BELLO HORIZONTE	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
59	JOAQUIN OCHOA MAESTRE	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
60	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
61	PABLO SEXTO	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
62	JOSE CELESTINO MUTIS	VALLEDUPAR [GUACOCHÉ]	ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
63	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
64	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
65	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
66	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



67	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
68	SAN ISIDRO LABRADOR	VALLEDUPAR [ATANQUEZ]	FABRICACIÓN DE MUEBLES CONTEMPORÁNEOS Y MODULARES	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
69	TRUJILLO	BECERRIL	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
70	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
71	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
72	MILCIADES CANTILLO COSTA	VALLEDUPAR	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
73	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	15	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
74	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	15	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
75	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
76	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
77	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [ARJONA]	ASTREA [ARJONA]	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



78	TÉCNICA ANGELA MARIA TORRES SUAREZ	BECERRIL	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
79	TRUJILLO	BECERRIL	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
80	SAN JUAN BOSCO	BOSCONIA	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
81	HILDA AGUILAR MENESES	LA JAGUA IBIRICO [BOQUERÓN]	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
82	MAYOR DE VALLEDUPAR CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	VALLEDUPAR	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	38	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
83	AGUAS BLANCAS	VALLEDUPAR [AGUAS BLANCAS]	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
84	AGUAS BLANCAS	VALLEDUPAR [AGUAS BLANCAS]	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
85	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
86	SIMON BOLIVAR	AGUSTÍN CODAZZI [LLERASCA]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
87	SAN RAMON	AGUSTÍN CODAZZI [SAN RAMON]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
88	TÉCNICA ANGELA MARIA TORRES SUAREZ	BECERRIL	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
89	CARLOS RESTREPO ARAUJO	BOSCONIA	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
90	SAN JUAN BOSCO	BOSCONIA	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
91	DELICIAS/SAN CARLOS	EL COPEY	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
92	NACIONALIZADO EL PASO	EL PASO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
93	HILDA AGUILAR MENESES	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



94	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
95	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
96	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
97	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
98	CIRO PUPO MARTINEZ	LA PAZ	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
99	SAN ANTONIO	MANAURE Balcón del Cesar [SAN ANTONIO]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
100	LAUREANO MARTINEZ [PUEBLO BELLO]	PUEBLO BELLO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
101	MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO	SAN DIEGO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
102	MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO	SAN DIEGO	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	37	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
103	LA SABIDURÍA	VALLEDUPAR	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
104	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
105	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	19	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
106	JOSE CELESTINO MUTIS	VALLEDUPAR [GUACOCHÉ]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
107	RODOLFO CASTRO CASTRO	VALLEDUPAR [MARIANGOLA]	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	40	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
108	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
109	NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



110	LUIS GIRALDO	AGUSTÍN CODAZZI [CASACARA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
111	ALVARO ARAUJO NOGUERA	ASTREA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
112	ALVARO ARAUJO NOGUERA	ASTREA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
113	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [ARJONA]	ASTREA [ARJONA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	36	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
114	CARLOS RESTREPO ARAUJO	BOSCONIA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
115	CERVELEON PADILLA	CHIMICHAGUA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	19	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
116	CERVELEON PADILLA	CHIMICHAGUA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
117	LORENZA BUSTAMANTE	CHIMICHAGUA	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
118	SAN ISIDRO Y ASOCIADOS	CHIMICHAGUA [EL GUAMO]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
119	LAS VEGAS	CHIMICHAGUA [LAS VEGAS]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
120	JUAN MEJIA GOMEZ	CHIRIGUANÁ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	29	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
121	JUAN MEJIA GOMEZ	CHIRIGUANÁ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
122	RAFAEL ARGOTE	CHIRIGUANÁ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	42	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
123	RAFAEL ARGOTE	CHIRIGUANÁ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
124	RAFAEL ARGOTE	CHIRIGUANÁ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
125	MANUEL GERMAN CUELLO [RINCÓN HONDO]	CHIRIGUANÁ [RINCÓN HONDO]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	20	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



126	MANUEL GERMAN CUELLO [RINCÓN HONDO]	CHIRIGUANÁ [RINCÓN HONDO]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
127	MANUEL GERMAN CUELLO [RINCÓN HONDO]	CHIRIGUANÁ [RINCÓN HONDO]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
128	DELICIAS/SAN CARLOS	EL COPEY	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
129	DELICIAS/SAN CARLOS	EL COPEY	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
130	NACIONALIZADO EL PASO	EL PASO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	27	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
131	NACIONALIZADO EL PASO [BENITO RAMOS TRES PALACIOS]	EL PASO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
132	BENITO RAMOS TRESPALACIOS	EL PASO [LA LOMA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	38	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
133	BENITO RAMOS TRESPALACIOS	EL PASO [LA LOMA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
134	BENITO RAMOS TRESPALACIOS	EL PASO [LA LOMA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	38	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
135	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	36	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
136	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA IBIRICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	34	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
137	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	24	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
138	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO [LA JAGUA IBIRICO]	LA JAGUA IBIRICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	42	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
139	CIRO PUPO MARTINEZ	LA PAZ	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
140	MAGOLA HERNANDEZ PARDO	PUEBLO BELLO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	32	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
141	MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO	SAN DIEGO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



142	MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO	SAN DIEGO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	36	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
143	ALFONSO ARAUJO COTES	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
144	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	25	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
145	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
146	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
147	JOSE EUGENIO MARTINEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	31	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
148	MAYOR DE VALLEDUPAR CÉSAR POMPEYO MENDOZA HINOJOSA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	38	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
149	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
150	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
151	PABLO SEXTO	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	30	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
152	PABLO SEXTO	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA-PRIVADA
153	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
154	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	22	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
155	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	40	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
156	RAFAEL VALLE MEZA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	33	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
157	RICARDO GONZÁLEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA



158	RICARDO GONZÁLEZ	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	26	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
159	TECNICO LA ESPERANZA	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	39	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
160	UPAR	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	35	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
161	UPAR	VALLEDUPAR	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	21	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
162	LUIS RODRIGUEZ VALERA	VALLEDUPAR [GUAYMARAL]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
163	RODOLFO CASTRO CASTRO	VALLEDUPAR [MARIANGOLA]	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	40	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
164	JUAN MEJIA GOMEZ	CHIRIGUANÁ	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
165	JUAN MEJIA GOMEZ	CHIRIGUANÁ	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA	23	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
166	PEDRO CASTRO MONSALVO	VALLEDUPAR	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA	28	INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
Total		166		4.814	

De acuerdo con la programación indicativa, el programa de articulación con la media proyectó la apertura de 166 nuevas fichas de formación. De estas, 90 son de naturaleza académica, con un total de 2.673 aprendices; 69 son de naturaleza técnica, con un total de 1.939 aprendices; y 7 corresponden a instituciones educativas de carácter privado, con un total de 202 aprendices. En conjunto, esto representa 4.814 aprendices inscritos en los diferentes programas de formación.

De manera consolidada, el Centro presenta la meta de formación asignada para el programa de Articulación con la Media durante el año 2025.



Cuadro 3
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL
PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA AÑO 2024

NIVELES Y MODALIDAD DE FORMACIÓN	METAS 2025(Cupos)
TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	8.683

Teniendo en cuenta la directriz establecida por el manual de articulación que establece en su ítem número 10.4.1.4 PROGRAMACIÓN DE HORAS PARA LA FORMACIÓN, el cual define que las horas que se deben asignar a los Instructores están determinadas de la siguiente manera:

NATURALEZA	ASIGNACIÓN SEMANAL POR FICHA
Académica	11 horas de formación, 1 hora de acompañamiento al docente y 1 hora de seguimiento a la etapa productiva, para un total de 13 horas.
Técnica	5 horas de formación, 1 hora de acompañamiento al docente y 1 hora de seguimiento a la etapa productiva, para un total de 7 horas.
Privada	Formación a cargo de la institución educativa, 1 hora de acompañamiento docente y 1 hora de seguimiento etapa productiva, para un total de 2 horas.

Para atender tanto los cursos que pasan de la vigencia 2024, como los nuevos cursos que inician en la vigencia 2025 en cumplimiento de la programación indicativa y de acuerdo a la naturaleza de las Instituciones educativas (Académicas, Técnicas y Privadas), el Centro requiere un potencial de 139.944 horas para atender las fichas de la vigencia nueva, es decir grado 10° y para las fichas que pasan grado 11, con 89 instructores Por asignación de recursos, solo se puede contratar la ejecución de 120.037 horas, quedando pendiente 22.944 horas para culminar el año lectivo hasta el 30 de noviembre 2025.



La necesidad puntual de horas a contratar se describe, analiza y justifica en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL
PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA
HORAS REQUERIDAS VIGENCIA 2024

NUMERO DE FICHAS	NUMERO DE APRENDICES	HORAS REQUERIDAS PARA ATENCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACADÉMICAS, TÉCNICAS Y PRIVADAS
330 FICHAS ACADÉMICAS, TÉCNICAS Y PRIVADAS	4.583 APRENDICES ACTIVOS 4.814 APRENDICES PROYECTADOS	139.944

La Dirección General ha asignado al centro recursos para el programa de Articulación con la media 2025, por un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$3.499.423.223,00)**.

Este presupuesto asignado permite la contratación de 95 instructores, por periodo fijos (160 H), medio periodo fijo (80H) y un cuarto de periodo fijo (120H), desde el 10 de febrero al 25 de noviembre del 2025, con una contratación de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTAS SETENTA Y SEIS HORAS (120.576) HORAS DE FORMACIÓN, POR UN VALOR DE TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.496.898.624)** es de aclarar que el centro considero tener 15 instructores por medio tiempo 80 H y 31 instructores por 120 H, por necesidad del servicio y optimización del tiempo de desplazamiento a los diferentes municipios de atención.



Modalidad de Formación

A. Formación Titulada Articulación con la Media: En la Formación Titulada el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ofrece a los jóvenes programas de formación gratuita en los niveles de técnicos, donde son orientados a generar competencias y desarrollo intelectual, aptitudes, habilidades y destrezas, así como conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios. De acuerdo con la Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia los niveles de técnico profesional y tecnológica se orienta esencialmente a que los estudiantes de estos niveles educativos puedan continuar sus estudios hasta el nivel profesional y, al mismo tiempo, tengan la posibilidad de ingresar en forma paralela al mercado ocupacional.

Los programas de formación que se ofrecen en Articulación con la media tienen una duración de 2 años mientras los jóvenes desarrollan los grados 10 y 11 en las Instituciones educativas.

El SENA cuenta con programas organizados curricularmente por normas de competencias laborales con los cuales se propenden por la formación integral del ser humano en todas sus dimensiones y posibilitan el desarrollo de competencias básicas (axiológicas, matemáticas, comunicativas y biofísicas); competencias transversales o genéricas (trabajo en equipo, manejo de información, planteamiento y resolución de problemas); competencias específicas (técnicas y tecnológicas propias de la especialidad u ocupación objeto de formación). Así mismo, todos los programas incluyen el desarrollo de la mentalidad emprendedora y las habilidades para traducir y digitar textos en inglés y uso apropiado de las tecnologías de la información y comunicación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos*



especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro (Anexo 2), elaborado el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y Coordinadores Académicos, asociada a las necesidades de las Instituciones Educativas articuladas y de acuerdo a su naturaleza (académica o técnica) esta meta quedó establecida en el Plan Operativo Anual,

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro de Contratación de Instructores y ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

El Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural no cuenta con personal de planta suficiente para impartir Formación en el programa articulación con la media en Valledupar y en el área de influencia del Centro durante la vigencia 2025, que debe ser objeto de especial atención por parte del Estado.

El objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de contratos de prestación de servicios para instructores, Profesionales, Tecnólogos, Técnicos o CAP con capacidad de proveer este servicio, que posean la formación y la experiencia necesaria, de conformidad con el Plan de Contratación de Instructores en congruencia con la estructura curricular de cada programa de formación y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y académicas exigidas por el SENA.

Área de destino: Valledupar y sus municipios de influencia para la vigencia 2025

Oportunidad: Atender las Instituciones Educativas articuladas en el programa Articulación con la media Según su naturaleza (académicas o Técnicas) en los programas técnicos solicitados por las instituciones con el objetivo de promover el acceso de los aprendices a la educación superior, mejorar las competencias básicas



, promover y dinamizar la gestión institucional del sector educativo, mejorar el perfil laboral de los estudiantes para su inserción al mercado laboral o para desarrollar sus iniciativas de emprendimiento, Como también continuar en cadena de formación en programas de su misma red de conocimiento.

Por ello el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, necesita contratar instructores que tengan la capacidad, la experiencia y la idoneidad necesaria para desarrollar las necesidades de Formación establecidas en la programación de esta vigencia.

La suma de estos grupos da un total de 164 fichas correspondientes al programa de Articulación 2024, las cuales se extienden hasta el 2025. De estas, 87 fichas son de naturaleza académica, con un total de 2.402 aprendices; 70 fichas son de naturaleza técnica, con 1.981 aprendices; y 7 fichas son de naturaleza privada, con 200 aprendices. En conjunto, esto representa 4.583 aprendices que deben atenderse durante la presente vigencia.

Adicionalmente, es necesario atender los nuevos cursos programados, de acuerdo con la programación indicativa del Centro, para cumplir con las metas de formación del programa de Articulación con la Media en el 2025. Esto incluye instituciones educativas académicas, técnicas y privadas, tanto en Valledupar como en los municipios de influencia del Centro, bajo la siguiente programación:

El término de ejecución será conforme lo describe el anexo 2- Plan de Contratación de Instructores sin exceder el 26 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar que pueda encargarse de las actividades enunciadas.
- b. Teniendo en cuenta que las necesidades del Centro, los procesos misionales y las actividades administrativas y funcionales de la dependencia se desarrollan durante toda la vigencia fiscal, el plazo del contrato se extenderá durante el tiempo necesario para que se ejecute a cabalidad el objeto contractual, sin sobrepasar la



presente vigencia.

c. La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Plan Estratégico institucional.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes formativos que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico -

32



Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.

4. Seleccionar y aplicar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
5. Apoyar al coordinador académico de programas especiales con la verificación de que los ambientes de aprendizaje cuenten con las características y requerimientos de acuerdo a las estructuras curriculares de los programas de formación, e informar oportunamente si la IE asigna nuevos ambientes sin el cumplimiento de éstas.
6. Orientar los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes, como responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular (GFPI-G-013)
7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos en el tiempo estipulado por el calendario de formación.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.
9. Ejercer las actividades formativas con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA, como también de la IE donde estas se desarrollan.
10. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes de Conocimiento para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y elaboración de guías de aprendizaje.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.
13. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que, de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.



14. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
15. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.
16. Atender oportunamente los requerimientos que se hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
17. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual, en los términos (fechas) previstos por la entidad.
19. Participar en proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, acompañados de los expertos técnicos y demás asignados en el centro de formación.
20. El instructor debe aplicar durante el periodo de duración de contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, cuando sean programadas por el centro.
21. Presentar y actualizar mensualmente el portafolio del instructor según lo establecido en la guía para desarrollar procesos formativos SENA, según la guía GFPI-G-013.
22. Aplicar y cumplir con los aspectos que se estipulan dentro del Manual de Articulación con la Educación Media, principalmente los relacionados con su rol de instructor.
23. Ejecutar las actividades de certificación académica según lo describe la Guía para la Certificación Académica GFPI-G-018 y Procedimiento Certificación Académica GFPI-P-012, así como generar estrategias que garanticen la certificación de los aprendices activos que han cumplido con todos los requisitos del proceso de ejecución de la formación.
24. Cumplir a cabalidad, calidad y excelencia con la formación en las instituciones educativas programadas, so pena de terminación del contrato. Es este caso se documentará la decisión con los reportes evidenciados del incumplimiento por parte de los funcionarios responsables de las



instituciones educativas (rectores y/o coordinadores académicos) y la investigación administrativa, en el marco del debido proceso.

25. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.

26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar, Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión de contrato estará a cargo de los Coordinador de Programas Especiales.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II).



11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:
SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el futuro contratista, se procede al análisis y verificación de los documentos en el anexo No. 1. Idoneidad y Experiencia. (Ver anexo 1)

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la



jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista en el anexo No. 1 Idoneidad y Experiencia, al Plan de Contratación de Instructores, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Vigencia de 2013	Se suscribieron 37 contratos de instructores	Prestación de Servicios Personales de carácter temporal como instructores de formación, para atender al programa de Articulación con la Media que se ofertan durante la vigencia 2013.	10 MESES	\$961.983.005 forma de pago mensual	Contratación Directa
ISEMESTRE Vigencia de 2014	Se suscribieron 40 contratos de instructores.	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media Técnica (SENA – MEN) en	SIETE (7) MESES.	\$837.910.470 forma de pago mensual	Contratación Directa.



		Valledupar para la vigencia 2014			
IISEMESTRE Vigencia de 2014	Se suscribieron 37 adiciones de los contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media Técnica (SENA – MEN) en Valledupar para la vigencia 2014	Tres (3) meses.	\$346.683.832 forma de pago mensual	Contratacion Directa.
VIGENCIA 2015	Se suscribieron 50 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media Técnica (SENA – MEN) en Valledupar para la vigencia 2015	74.601 hora de formación	\$1.556.400.600 forma de pago mensual	Contratación Directa.
VIGENCIA 2016	Se suscribieron 53 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media Técnica (SENA – MEN) en Valledupar para la vigencia 2016	Setenta y cuatro mil novecientas noventa y cinco horas (74.995)	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.596.248.304) forma de pago mensual	Contratacion Directa



VIGENCIA 2017	Se suscribieron 59 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media Técnica (SENA – MEN) en Valledupar para la vigencia 2017.	Ochenta y Ocho Mil Doscientos Siete Horas (88.207)	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.883.665.495).	Contratacion Directa
VIGENCIA 2018	Se suscribieron 75 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media Técnica (SENA – MEN) en Valledupar para la vigencia 2018.	Once (11) meses calendario.	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.283.736.785).	Contratacion Directa
VIGENCIA 2019	Se suscribieron 75 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media Técnica (SENA – MEN) en Valledupar para la vigencia 2019.	Once (11) meses calendario.	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.842.462.066) M/L.	Contratacion Directa.
VIGENCIA 2020	Se suscribieron 95 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media	Once (11) meses calendario.	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS (\$2.620.529.100) M/L.	Contratacion Directa.



		Técnica (SENA – MEN) en Valledupar para la vigencia 2020.			
VIGENCIA 2021	Se suscribieron 88 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructores para impartir formación profesional en las diferentes redes de conocimiento de cada uno de los programas de Formación Regular en Articulación con la Media Técnica (SENA – MEN) en Valledupar para la vigencia 2021.	Diez (10) meses calendario.	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.844.676.000)	Contratacion Directa.
VIGENCIA 2022	Se suscribieron 89 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal de ochenta y nueve (89) instructores para impartir formación profesional, en las diferentes redes de conocimiento en los programas de Articulación con la Media Técnica en Valledupar y sus municipios de influencia para la vigencia 2022.	Diez (10) meses calendario	TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$3.056.082.530).	Contratacion Directa.
VIGENCIA 2023	Se suscribieron 85 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal de ochenta y nueve (89) instructores para impartir formación profesional, en las diferentes redes de conocimiento en los programas de Articulación con la Media Técnica en Valledupar y sus municipios de influencia para la vigencia 2023.	Diez (10) meses calendario	TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$3.056.082.530).	Contratacion Directa.
VIGENCIA 2024	Se suscribieron 90 contratos de instructores	Prestación de Servicios personales de carácter temporal de ochenta y nueve (89) instructores para impartir formación profesional, en las diferentes redes de	Once (11) meses calendario.	CIENTO DIECISIETE MIL HORAS (117.000) HORAS DE FORMACIÓN, POR UN VALOR DE TRES MIL DOSCIENTOS	Contratacion Directa.



		conocimiento en los programas de Articulación con la Media Técnica en Valledupar y sus municipios de influencia para la vigencia 2023.		CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.247.191.486)	
--	--	--	--	--	--

14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar, el 31 de enero de 2025.

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

Subdirector Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural

Proyectó: Sandra Patricia Medina Argote – Técnico Grado 03 – CIGEC 

Revisó y aprobó: Mercy Luz Camargo Rosado – Coordinadora Programas Especiales 